



Guía informativa

Descripción

La **educación de adultos** o **educación a lo largo de la vida** comprende las actividades de aprendizaje que permiten que las personas adultas desarrollen las capacidades, enriquezcan los conocimientos y mejoren las competencias técnicas y profesionales. Esto hace que participen personas con objetivos diferentes, como pueden ser obtener una titulación, ponerse al día o ampliar los conocimientos.

La oferta educativa de los centros de formación de adultos tiene como finalidad responder a las necesidades y demandas formativas del entorno.

La oferta educativa de los centros de educación de adultos es la siguiente :

- enseñanzas de lenguas (catalán, castellano, inglés y francés);
- COMPETIC;
- formación instrumental;
- educación secundaria para las personas adultas ;
- curso específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio (CAM);
- preparación para las pruebas de acceso (a ciclos de grado medio y superior, a la universidad para mayores de 25 años)

Acceso

Pueden acceder a estos estudios todas las personas que tienen más de 18 años o bien los cumplan durante el año natural en que inician la formación.

Cuando hay un motivo justificado, también pueden acceder las personas que tienen más de 16 años y las que los cumplen durante el año natural en que inician la formación.

Al curso de formación específica para el acceso a los ciclos formativos de grado medio pueden acceder las personas que tengan más de 17 años o bien que los cumplan durante el año natural en que inician el curso.

Para cursar estos estudios es necesario formalizar la **preinscripción** de acuerdo con los criterios fijados por el Departamento de Educación.

Estos estudios son gratuitos en los centros dependientes del Departamento de Educación. Para el resto de centros, consulte el importe en el centro correspondiente.



Descripción

Estos estudios permiten a las personas que lo superen el acceso directo a los ciclos de grado medio de formación profesional inicial, en el caso de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño permite la exención de la parte común de la prueba de acceso y en el caso de las enseñanzas deportivas, la exención de la prueba de acceso de carácter general.

Contenidos

Las materias del curso se estructuran en tres ámbitos: ámbito de la comunicación (COM), ámbito social (SOC) y ámbito científico-(CTE).

La distribución de las materias por ámbitos y horas semanales es la siguiente:

- Materias obligatorias
- Comunicación en lengua catalana y lengua castellana: 5 horas (COM)
- Lengua catalana: 2 horas
- Lengua castellana: 2 horas

Estructuras lingüísticas comunes a las dos lenguas: 1 hora (se evalúa conjuntamente con lengua catalana)

- Lengua inglesa: 3 horas (COM)
- Ciencias sociales y ciudadanía: 3 horas (SOC)
- Tutoría y orientación: 1 hora (SOC)
- Matemáticas: 3 horas (CTE)

Total de horas obligatorias: 15

Materias opcionales *

- Tecnología: 3 horas (CTE)
- Ciencias de la naturaleza: 3 horas (CTE)

* El centro elige qué materia opcional ofrece.

Total de horas optativas: 3

Total de horas de curso: 18

La calificación de cada materia será numérica, entre 1 y 10.

La calificación de cada ámbito será la media de las calificaciones de las materias que lo componen ponderadas por las respectivas horas lectivas semanales y será numérica, entre 1 y 10.

La nota final del curso será la media aritmética de las calificaciones de los ámbitos expresada con 2 decimales, y será positiva si la calificación es de 5 puntos o superior. Hay que obtener un mínimo de 4 puntos en cada uno de los ámbitos para que se haga la media.

La duración mínima de este curso es de 600 horas.

Acceso

Pueden acceder las personas que no poseen el título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente

Trámites

Para cursar este curso hay que formalizar la matrícula de acuerdo con los criterios fijados por el Departamento de Educación.

El **importe de la matrícula** para los centros que dependen del Departamento de Educación es de 190 euros.

Consulte los supuestos de exenciones y bonificaciones generales y específicas en el apartado de **precios públicos**.

Continuidad

La superación de este curso tiene los siguientes efectos:

- **Acceso** directo a cualquier ciclo de grado medio de formación profesional inicial.
- **Exención** de la parte general de la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (pero no de la parte específica, que el alumnado deberá superar).
- **Exención** de la prueba de acceso de carácter general a las enseñanzas deportivas de régimen especial.



Normativa

- Resolución EDU/1686/2019, de 18 de junio, por la que se organiza el curso de formación específico para el acceso a los ciclos de grado medio y el curso de preparación para la incorporación a los ciclos de grado superior (DOGC núm. 7904, de 26.6.2019)
 - Resolución ENS/1360/2018, de 19 de junio, de modificación de la Resolución ENS/1245/2012, de 13 de junio, por la que se organiza el curso de formación específico para el acceso a los ciclos de grado medio y el curso de preparación para la incorporación a los ciclos formativos de grado superior (DOGC núm. 7649, de 25.6.2018)
 - Resolución ENS/1338/2017, de 2 de junio, de modificación de la Resolución ENS/1245/2012, de 13 de junio, por la que se organiza el curso de formación específico para el acceso a los ciclos de grado medio y el curso de preparación para la incorporación a los ciclos formativos de grado superior (DOGC núm. 7389, de 13.6.2017)
 - Resolución ENS/1626/2016, de 28 de junio, de modificación de la Resolución ENS/1245/2012, de 13 de junio, por la que se organiza el curso de formación específico para el acceso a los ciclos de grado medio y el curso de formación específico para el acceso a los ciclos de grado superior (DOGC núm. 7154, de 4.7.2016)
 - Orden ENS/182/2012, de 22 de junio, de creación de los precios públicos por la matrícula en el curso de formación específico para el acceso a los ciclos de formación profesional inicial de grado medio y a los de grado superior impartidos en centros dependientes del Departamento de Enseñanza (DOGC núm. 6159, de 28.6.2012)
 - Resolución ENS/1245/2012, de 13 de junio, por la que se organiza el curso de formación específico para el acceso a los ciclos de grado medio y el curso de formación
- específico para el acceso a los ciclos de grado superior (DOGC núm. 6158, de 27.6.2012)



Graduado en educación secundaria obligatoria para personas adultas (GESO)

APA ESO

Descripción

Estos estudios permiten completar los estudios básicos y obtener el título de graduado o graduada en educación secundaria obligatoria (ESO). Se pueden cursar de manera presencial o semipresencial en los centros y aulas de formación de personas adultas o en los centros y aulas de formación de personas adultas que son centros colaboradores del Instituto Abierto de Cataluña (IOC).

Contenidos

Las enseñanzas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria para personas adultas consisten en 34 módulos con una carga lectiva de 35 horas por módulo. La duración de estos estudios es de 1.190 horas. Los módulos que están relacionados con el ámbito de la comunicación, el científico-tecnológico y el social se distribuyen en dos niveles:

Módulos del nivel I:

1. Ámbito de la comunicación:

- Literatura
- Lengua catalana I
- Lengua castellana I
- Lengua extranjera I
- Lengua catalana II
- Lengua castellana II

2. Ámbito científicotecnológico:

- Matemáticas
- Matemáticas II
- Física y química I
- Ciencias naturales
- Educación por la salud

3. Ámbito social:

- Ciencias sociales I y educación por la ciudadanía
- Geografía I
- Historia I

Total módulos del 1r nivel a cursar: 14 comunes y 3 opcionales

Módulos del nivell I:

1. Ámbito de la comunicación:

- Lengua catalana III
- Lengua castellana III
- Lengua estrangera II
- Lengua estrangera III
- Literatua catalana
- Literatura castellana

2. Ámbito científicotecnológico:

- Matemáticas III
- Matemáticas IV
- Física y química II
- Biología y geología
- Tecnología

3. Ámbito social:

- Ciencias socials II y movimientos migratorios
- Geografía II
- Historia II

Total módulos del 2n nivel a cursar: 14 comunes y 3 opcionales

Módulos opcionales:

1. Ámbito de la comunicación:

- Lengua estrangera 0
- Lengua estrangera IV
- Taller de escritura creativa
- Lengua y TIC
- La argumentación discursiva
- Hablemos de literatura

2. Ámbito científicotecnológico:

- Matemáticas iniciales
- Dietética y nutrición
- Medio ambiente y cambio climático
- Química y sociedad
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Las finanzas personales y la elaboración de un presupuesto

3. Ámbito social:

- Artes y artistas
- Historia de la música
- Viajar por Catalunya



Graduado en educación secundaria obligatoria para personas adultas (GESO)

APA ESO

- La globalización
- Cataluña dentro de la España del siglo XX

Altres mòduls opcionals, dissenyats per impartir-se a través de la plataforma Moodle, són els següents (es poden consultar en la pàgina GES de la XTEC):

1. Àmbit de la comunicació:

- Anglès per al turisme 1
- Anglès per al turisme 2
- Francès conversacional bàsic
- Informació i pensament crític
- Català administratiu

2. Àmbit social:

- Igualtat de gènere al segle XXI
- Trobar feina. Jo puc!
- Emprendre: de la idea al model de negoci

3. Àmbit científicotecnològic:

- Iniciació a la creació d'aplicacions mòbils
- Creació avançada d'aplicacions mòbils
- Descobreix la indústria 4

Total mòduls opcionales a escoger: 3 mòduls opcionales en cada nivel

Acceso

Con carácter general pueden acceder a la educación de adultos las personas que han cumplido 18 años o bien los cumplen durante el año natural que inician la formación. También pueden acceder las personas que cumplen como mínimo 16 años el año natural que inician la formación si tienen un contrato laboral que les impide asistir a los centros educativos en régimen ordinario o si son deportistas de alto rendimiento.

Excepcionalmente, el director/a de los servicios territoriales correspondientes o el/la gerente del Consorcio de Educación de Barcelona puede autorizar, previo informe de la Inspección de Educación, la incorporación de alumnos mayores de 16 años que no cumplen los requisitos anteriores pero en los que concurren circunstancias que les impiden asistir a los centros educativos ordinarios o que no han sido escolarizados en el sistema educativo español.

Con el fin de situar al alumnado en el nivel que le corresponde, valorar los conocimientos previos del alumnado y orientarlo, durante el periodo de preinscripción o en el momento que el alumno/a accede al centro pasa por una evaluación inicial que consiste en una entrevista personal y, en su caso, por una prueba de nivel. Durante este proceso puede acreditar o convalidar conocimientos para posteriormente iniciar los estudios de acuerdo con un itinerario personalizado.

Trámites

Para cursar esta enseñanza hay que formalizar la preinscripción y la matrícula de acuerdo con los criterios fijados por el Departamento de Educación.

Asimismo, dada la flexibilidad y la estructura modular de estas enseñanzas permite a los centros tener matrícula viva y acoger el alumnado que quiere cursar a lo largo de todo el curso escolar y matricularlo en el momento que haya plazas vacantes.

Continuidad

Las personas que superan esta formación pueden acceder a los siguientes estudios:

- bachillerato,
- ciclos formativos de grado medio,
- preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior y
- preparación para las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Normativa

- Decreto 161/2009, de 27 de octubre, de ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria para las personas adultas (DOGC núm. 5496, de 2.11.2009)
- Orden ENS/154/2011, de 14 de junio, del procedimiento y los documentos y requisitos formales del proceso de evaluación en la educación secundaria obligatoria para las personas adultas (DOGC núm. 5922, de 18.7.2011)



COMPETIC 1

FANR COM1

Descripción

Las enseñanzas COMPETIC 1 se dirigen a las personas que hayan cursado el nivel inicial o que tengan y puedan acreditar unos conocimientos elementales de informática.

Contenidos

En este nivel se trabajan las tres competencias del nivel básico de la acreditación de competencias en tecnologías de la información y la comunicación (ACTIC básico) no recogidas en la formación COMPETIC inicial:

- Tratamiento de la información numérica
- Tratamiento de la información gráfica, sonora y de la imagen en movimiento
- Cultura, participación y civismo digital

Acceso

Pueden acceder a estos estudios las personas mayores de 18 años y las que los cumplen durante el año natural en que se inicia la formación.

Con el fin de situar al alumnado en el nivel que le corresponde de acuerdo con sus competencias, si no tiene una acreditación previa, en el momento de la preinscripción el centro de formación de adultos le hará una prueba de nivel.

Trámites

Para cursar esta enseñanza hay que formalizar la preinscripción y la matrícula de acuerdo con el período y criterios fijados por el Departamento de Educación.

El certificado de superación del curso de COMPETIC 1 equivale al certificado ACTIC básico. Para obtener esta certificación del alumnado deberá realizar y superar un proyecto relacionado con las competencias que se han trabajado.

Continuidad

El alumnado que supera el curso de COMPETIC Inicial

puede continuar su formación con el curso de COMPETIC 2.

Normativa

- Resolución ENS/924/2014, de 23 de abril, por la que se establece el procedimiento de evaluación y certificación de las enseñanzas de competencia digital en la educación de adultos (DOGC núm. 6614, de 2.5.2014)
- Resolución de 14 de junio de 2016, de modificación de la Resolución de 19 de junio de 2012, por la cual se establecen los currículos de las enseñanzas de informática de aplicación a la red de centros y aulas de formación de personas adultas dependientes del Departamento de Enseñanza y los centros municipales autorizados por el Departamento (documento en catalán)
- Orden PRE/206/2017, de 4 de septiembre, de reconocimiento de la equivalencia entre los certificados de competencia digital de la educación de personas adultas (COMPETIC) y los certificados de acreditación de competencias en tecnologías de la información y la comunicación (ACTIC) (DOGC núm. 7450A, de 7.9.2017)
- Resolución ENS/447/2018, de 12 de marzo, de modificación de la Resolución ENS/924/2014, de 23 de abril, por la que se establece el procedimiento de evaluación y certificación de las enseñanzas de competencia digital en la educación de adultos (DOGC núm. 7580, de 16.3.2018)



COMPETIC 2

FANR COM2

Descripción

Las enseñanzas COMPETIC 2 dirigen a las personas que hayan cursado el nivel 1 o que tengan y puedan acreditar los conocimientos relacionados con el curso de nivel 1.

Contenidos

En este nivel se trabajan las ocho competencias del nivel medio de la acreditación de competencias en tecnologías de la información y la comunicación (ACTIC medio):

- Cultura, participación y civismo digital
- Tecnología digital, uso del ordenador y del sistema operativo
- Navegación y comunicación en el mundo digital
- Tratamiento de la información escrita
- Tratamiento de la información gráfica, sonora y de la imagen en movimiento
- Tratamiento de la información numérica
- Tratamiento de los datos
- Presentación de contenidos

Acceso

Pueden acceder a estos estudios las personas mayores de 18 años y las que los cumplen durante el año natural en que se inicia la formación.

Con el fin de situar al alumnado en el nivel que le corresponde de acuerdo con sus competencias, si no tiene una acreditación previa, en el momento de la preinscripción el centro de formación de adultos le hará una prueba de nivel.

Trámites

Para cursar esta enseñanza hay que formalizar la preinscripción y la matrícula de acuerdo con el período y criterios fijados por el Departamento de Educación.

El certificado de superación del curso de COMPETIC 2 equivale al certificado ACTIC medio. Para obtener esta certificación del alumnado deberá realizar y superar un proyecto relacionado con las competencias que se han trabajado.

Continuidad

El alumnado que supera el curso de COMPETIC 2 puede continuar su formación con el curso de COMPETIC 3.

Normativa

- Resolución ENS/924/2014, de 23 de abril, por la que se establece el procedimiento de evaluación y certificación de las enseñanzas de competencia digital en la educación de adultos (DOGC núm. 6614, de 2.5.2014)
- Resolución de 14 de junio de 2016, de modificación de la Resolución de 19 de junio de 2012, por la cual se establecen los currículos de las enseñanzas de informática de aplicación a la red de centros y aulas de formación de personas adultas dependientes del Departamento de Enseñanza y los centros municipales autorizados por el Departamento (documento en catalán)
- Orden PRE/206/2017, de 4 de septiembre, de reconocimiento de la equivalencia entre los certificados de competencia digital de la educación de personas adultas (COMPETIC) y los certificados de acreditación de competencias en tecnologías de la información y la comunicación (ACTIC) (DOGC núm. 7450A, de 7.9.2017)
- Resolución ENS/447/2018, de 12 de marzo, de modificación de la Resolución ENS/924/2014, de 23 de abril, por la que se establece el procedimiento de evaluación y certificación de las enseñanzas de competencia digital en la educación de adultos (DOGC núm. 7580, de 16.3.2018)



COMPETIC 3

FANR COM3

Descripción

Las enseñanzas COMPETIC 3 dirigen a las personas que hayan cursado el nivel 2 o tengan la certificación ACTIC de nivel medio.

Contenidos

En este nivel se trabajan las cinco competencias del nivel avanzado de la acreditación de competencias en tecnologías de la información y la comunicación (ACTIC avanzado):

- Tratamiento de la información escrita
- Tratamiento de la información gráfica, sonora y de la imagen en movimiento
- Tratamiento de la información numérica
- Tratamiento de los datos
- Presentación de contenidos

Acceso

Pueden acceder a estos estudios las personas mayores de 18 años y las que los cumplen durante el año natural en que se inicia la formación.

En cualquier caso, un alumno no podrá cursar COMPETIC 3 si no ha cursado y superado previamente el curso de COMPETIC 2 o acredita la ACTIC medio.

Trámites

Para cursar esta enseñanza hay que formalizar la preinscripción y la matrícula de acuerdo con el período y criterios fijados por el Departamento de Educación.

Para obtener esta certificación del alumnado deberá realizar y superar un proyecto para cada competencia que curse. Para obtener el certificado de COMPETIC 3 a alcanzar dos de las cinco competencias establecidas, como mínimo, aunque se pueden cursar las cinco establecidas en el currículo de COMPETIC 3.

El certificado de superación del curso de COMPETIC 3 equivale al certificado ACTIC avanzado.

Continuidad

El alumnado, con el fin de actualizar sus conocimientos, se puede volver a matricularse pasados dos cursos desde la última matrícula.

Normativa

- Resolución ENS/924/2014, de 23 de abril, por la que se establece el procedimiento de evaluación y certificación de las enseñanzas de competencia digital en la educación de adultos (DOGC núm. 6614, de 2.5.2014)
- Resolución de 14 de junio de 2016, de modificación de la Resolución de 19 de junio de 2012, por la cual se establecen los currículos de las enseñanzas de informática de aplicación a la red de centros y aulas de formación de personas adultas dependientes del Departamento de Enseñanza y los centros municipales autorizados por el Departamento (documento en catalán)
- Orden PRE/206/2017, de 4 de septiembre, de reconocimiento de la equivalencia entre los certificados de competencia digital de la educación de personas adultas (COMPETIC) y los certificados de acreditación de competencias en tecnologías de la información y la comunicación (ACTIC) (DOGC núm. 7450A, de 7.9.2017)
- Resolución ENS/447/2018, de 12 de marzo, de modificación de la Resolución ENS/924/2014, de 23 de abril, por la que se establece el procedimiento de evaluación y certificación de las enseñanzas de competencia digital en la educación de adultos (DOGC núm. 7580, de 16.3.2018)



Descripción

Las enseñanzas de COMPETIC inicial tienen como objetivo facilitar la adquisición de las competencias mínimas y los conceptos básicos en tecnologías de la información y la comunicación para desenvolverse en la sociedad actual.

El nivel inicial de informática (COMPETIC inicial) se dirige a las personas adultas que quieren alcanzar un dominio básico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Contenidos

En este nivel se trabajan tres de las seis competencias del nivel básico de la acreditación de competencias en tecnologías de la información y la comunicación (ACTIC), que son:

- Tecnología digital, uso del ordenador y del sistema operativo
- Tratamiento de la información escrita
- Navegación y comunicación en el mundo digital

Acceso

Pueden acceder a estos estudios las personas mayores de 18 años y las que los cumplen durante el año natural en que se inicia la formación.

Con el fin de situar al alumnado en el nivel que le corresponde de acuerdo con sus competencias, si no tiene una acreditación previa, en el momento de la preinscripción el centro de formación de adultos le hará una prueba de nivel.

Trámites

Per cursar aquest ensenyament cal formalitzar la preinscripció i la matrícula d'acord amb el període i criteris fixats pel Departament d'Educació.

Continuidad

El alumnado que supera el curso de COMPETIC Inicial

puede continuar su formación con el curso de COMPETIC 1.

Normativa

- Resolución ENS/924/2014, de 23 de abril, por la que se establece el procedimiento de evaluación y certificación de las enseñanzas de competencia digital en la educación de adultos (DOGC núm. 6614, de 2.5.2014)
- Resolución de 14 de junio de 2016, de modificación de la Resolución de 19 de junio de 2012, por la cual se establecen los currículos de las enseñanzas de informática de aplicación a la red de centros y aulas de formación de personas adultas dependientes del Departamento de Enseñanza y los centros municipales autorizados por el Departamento (documento en catalán)
- Orden PRE/206/2017, de 4 de septiembre, de reconocimiento de la equivalencia entre los certificados de competencia digital de la educación de personas adultas (COMPETIC) y los certificados de acreditación de competencias en tecnologías de la información y la comunicación (ACTIC) (DOGC núm. 7450A, de 7.9.2017)
- Resolución ENS/447/2018, de 12 de marzo, de modificación de la Resolución ENS/924/2014, de 23 de abril, por la que se establece el procedimiento de evaluación y certificación de las enseñanzas de competencia digital en la educación de adultos (DOGC núm. 7580, de 16.3.2018)



Descripción

Estos estudios tienen como objetivo que las personas adultas alcancen un grado de competencia básica para comunicarse en lengua castellana y se imparten en tres niveles: lengua castellana nivel 1, 2 y 3, que corresponden a los niveles A1, A2 y B1 del MCER (Marco común europeo de referencia para las lenguas).

- Resolució de 10 de maig de 2013, per la qual s'estableixen els currículums dels ensenyaments corresponents a llengua catalana i castellana, llengua occitana, denominada aranès a l'Aran, i a les llengües estrangeres, d'aplicació als centres de formació d'adults que depenen del Departament d'Ensenyament.

Contenidos

- Lengua castellana, niveles 1, 2 y 3, que corresponden a los niveles A1, A2 y B1 del MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas), respectivamente.

Acceso

Pueden acceder a estos estudios las personas mayores de 18 años y las que los cumplen durante el año natural en que se inicia la formación.

Con el fin de situar al alumnado en el nivel que le corresponde de acuerdo con sus competencias, en el momento de la preinscripción el centro de formación de adultos le hará una prueba de nivel.

Trámites

Para cursar esta enseñanza hay que formalizar la preinscripción y la matrícula de acuerdo con el período y criterios fijados por el Departamento de Educación.

La superación de estos estudios permite la obtención del certificado de formación instrumental.

Continuidad

Puede encontrar más información sobre el aprendizaje de la lengua castellana en el Instituto Cervantes.

Normativa



Descripción

Estos estudios tienen como objetivo que las personas adultas alcancen un grado de competencia básica para comunicarse en lengua catalana y se imparten en tres niveles: lengua catalana nivel 1, 2 y 3, que corresponden a los niveles A1, A2 y B1 del MCER (Marco común europeo de referencia para las lenguas).

Los estudios de lengua occitana, denominada aranés en el Valle de Arán, comparten los mismos objetivos y niveles.

- Resolució de 10 de maig de 2013, per la qual s'estableixen els currículums dels ensenyaments corresponents a llengua catalana i castellana, llengua occitana, denominada aranès a l'Aran, i a les llengües estrangeres, d'aplicació als centres de formació d'adults que depenen del Departament d'Ensenyament.

Contenidos

- Lengua catalana, niveles 1, 2 y 3, que corresponden a los niveles A1, A2 y B1 del MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas), respectivamente.

Acceso

Pueden acceder a estos estudios las personas mayores de 18 años y las que los cumplen durante el año natural en que se inicia la formación.

Con el fin de situar al alumnado en el nivel que le corresponde de acuerdo con sus competencias, en el momento de la preinscripción el centro de formación de adultos le hará una prueba de nivel.

Trámites

Para cursar esta enseñanza hay que formalizar la preinscripción y la matrícula de acuerdo con el período y criterios fijados por el Departamento de Educación.

La superación de estos estudios permite la obtención del certificado de formación instrumental.

Continuidad

Puede encontrar más información sobre el aprendizaje de la lengua catalana en Aprender catalán.

Normativa



Lengua inglesa

FANR LANG

Descripción

Estos estudios tienen como objetivo que las personas adultas alcancen un grado de competencia básica para comunicarse en lengua inglesa y se imparten en tres niveles: lengua inglesa nivel 1, 2 y 3, que corresponden a los niveles A1, A2.1 y A2.2 del MCER (Marco común europeo de referencia para las lenguas).

Contenidos

Estas enseñanzas se imparten en tres niveles:

- Lengua inglesa, niveles 1, 2 y 3, que corresponden a los niveles A1, A2.1 y A2.2 del MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas), respectivamente.

Acceso

Pueden acceder a estos estudios las personas mayores de 18 años y las que los cumplen durante el año natural en que se inicia la formación.

Con el fin de situar al alumnado en el nivel que le corresponde de acuerdo con sus competencias, si no tiene una acreditación previa en el momento de la preinscripción, el centro de formación de adultos le hará una prueba de nivel.

Trámites

Para cursar esta enseñanza hay que formalizar la preinscripción y la matrícula de acuerdo con el período y criterios fijados por el Departamento de Educación.

Los alumnos de nivel 3 de lengua extranjera deben superar una prueba de nivel básico (A2 del MCER) antes de finalizar el curso para mostrar el grado de consecución de la competencia lingüística.

Continuidad

Una vez finalizados estos estudios, y habiendo superado la evaluación, el alumno / a puede continuar la formación en

una escuela oficial de idiomas, accediendo al nivel de 3º sin tener que superar una prueba de nivel.

Normativa

- Resolución ENS/1403/2018, de 21 de junio, por la que se establece el currículum de lenguas extranjeras en los centros de formación de adultos del Departamento de Enseñanza (DOGC núm. 7652, de 28.6.2018)



Descripción

Estos estudios tienen como objetivo que las personas adultas alcancen un grado de competencia básica para comunicarse en lengua francesa y se imparten en tres niveles: lengua francesa nivel 1, 2 y 3, que corresponden a los niveles A1, A2.1 y A2.2 del MCER (Marco común europeo de referencia para las lenguas).

Contenidos

Estas enseñanzas se imparten en tres niveles:

- Lengua francesa, niveles 1, 2 y 3, que corresponden a los niveles A1, A2.1 y A2.2 del MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas), respectivamente.

Acceso

Pueden acceder a estos estudios las personas mayores de 18 años y las que los cumplen durante el año natural en que se inicia la formación.

Con el fin de situar al alumnado en el nivel que le corresponde de acuerdo con sus competencias, si no tiene una acreditación previa en el momento de la preinscripción, el centro de formación de adultos le hará una prueba de nivel.

Trámites

Para cursar esta enseñanza hay que formalizar la preinscripción y la matrícula de acuerdo con el período y criterios fijados por el Departamento de Educación.

Los alumnos de nivel 3 de lengua extranjera deben superar una prueba de nivel básico (A2 del MCER) antes de finalizar el curso para mostrar el grado de consecución de la competencia lingüística.

Continuidad

Una vez finalizados estos estudios, y habiendo superado la evaluación, el alumno / a puede continuar la formación en

una escuela oficial de idiomas, accediendo al nivel de 3º sin tener que superar una prueba de nivel.

Normativa

- Resolución ENS/1403/2018, de 21 de junio, por la que se establece el currículum de lenguas extranjeras en los centros de formación de adultos del Departamento de Enseñanza (DOGC núm. 7652, de 28.6.2018)



Preparación para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

FANRCFGM0000

Descripción

Estos estudios preparan para presentarse a las pruebas de acceso a los ciclos de grado medio de formación profesional, de artes plásticas y diseño, y de enseñanzas deportivas.

Contenidos

Las materias de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio son las siguientes:

- competencia en lengua catalana y castellana
- competencia en lengua extranjera
- competencia social y ciudadana
- competencia matemática
- competencia de interacción con el mundo físico
- competencia en tecnologías

La duración mínima para la preparación de las pruebas de acceso a grado medio es de 330 horas.

Acceso

Con carácter general, para acceder a la educación de adultos hay que tener más de 18 años, o bien cumplirlos durante el año natural en que se inicia la formación, pero las personas que cumplan al menos 16 años en el año natural que inician la formación también pueden acceder para cursar la formación para pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

Hay que tener en cuenta que para realizar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio se tendrán 17 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.

Trámites

Para cursar estos estudios se tiene que formalizar la matrícula de acuerdo con los criterios fijados por el Departamento de Educación.

Este estudio es gratuito en los centros dependientes del Departamento de Educación. Para el resto de centros, consulte el importe en el centro correspondiente.

Continuidad

La calificación obtenida en el curso de preparación, si es positiva, se multiplicará por el coeficiente 0,20 y se añadirá a la calificación obtenida en la prueba de acceso siempre que sea positiva.

La superación de la prueba da acceso a cursar un ciclo formativo de grado medio.

Normativa

- Resolución EDU/3983/2010, de 9 de diciembre, por la que se establecen los temarios y los criterios de evaluación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial, a los ciclos formativos de enseñanzas de artes plásticas y diseño, y a los ciclos de enseñanzas deportivas (DOGC núm. 5778, de 20.10.2012)



Preparación para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

FANRCFGS0000

Descripción

Estos estudios preparan para presentarse a las pruebas de acceso a los ciclos de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas. El alumnado puede preparar la parte común de la prueba, la parte específica, o las dos.

Contenidos

Las materias de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior son las siguientes:

Materias de la parte común

- Lengua catalana y castellana
- Educación
- Matemáticas
- Historia (las personas que quieran acceder a las enseñanzas artísticas pueden cursar esta materia en vez de matemáticas)

Materias de la parte específica

Según la familia profesional o ciclo al que el alumno quiere acceder, hay que elegir dos materias de las opciones A, B, C o D.

Opciones de materias de la parte específica: Consultar

La duración mínima para la preparación de las pruebas de acceso al grado superior es de 300 horas para la parte común y de 99 horas para cada materia de la parte específica.

Acceso

Pueden acceder a estos estudios las personas mayores de 18 años o que los cumplan durante el año natural en el que se inicia la formación.

Hay que tener en cuenta que para realizar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior se debe ser mayor de 19 años o cumplirlos en el año natural en el que se realiza la prueba.

Trámites

Para cursar estos estudios se tiene que formalizar la matrícula de acuerdo con los criterios fijados por el Departamento de Educación.

Este estudio es gratuito en los centros dependientes del Departamento de Educación. Para el resto de centros, consulte el importe en el centro correspondiente.

Continuidad

La calificación obtenida en el curso de preparación, si es positiva, se multiplicará por el coeficiente 0,20 y se añadirá a la calificación obtenida en la prueba de acceso siempre que sea positiva.

La superación de la prueba da acceso a cursar un ciclo formativo de grado superior.

Normativa

- Resolución EDU/3983/2010, de 9 de diciembre, por la que se establecen los temarios y los criterios de evaluación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial, a los ciclos formativos de enseñanzas de artes plásticas y diseño, y a los ciclos de enseñanzas deportivas (DOGC núm. 5778, de 20.12.2010)



Descripción

Estos estudios preparan a las personas mayores de 25 años para las pruebas de acceso a la universidad.

Contenidos

Materias de la fase general (igual para todos los candidatos)

- a. Comentario de texto
- b. Lengua catalana
- c. Lengua castellana
- d. Lengua extranjera (a escoger entre inglés, francés, alemán, italiano o portugués)

Los ejercicios de comentario de texto, lengua catalana y lengua castellana son comunes en las pruebas para mayores de 25 años y las pruebas para mayores de 45 años.

Materias de la fase específica

El alumno debe escoger dos materias relacionadas con una de las ramas de conocimiento, alrededor de las cuales se organizan los títulos universitarios de grado.

Relación de ramas y materias: Consultar

Acceso

Pueden acceder a estos estudios las personas mayores de 25 años o que los cumplan en el año natural en que se realiza la prueba.

Las personas que quieren acceder no deben tener superadas las PAU (o equivalente), no deben estar en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de deportes (o equivalente) ni tener una titulación universitaria.

Trámites

Para cursar estos estudios se tiene que formalizar la preinscripción y la matrícula de acuerdo con los criterios fijados por el Departamento de Educación.

Este estudio es gratuito en los centros dependientes del

Departamento de Educación. Para el resto de centros, consulte el importe en el centro correspondiente.

Continuidad

La superación de la prueba da acceso a cursar estudios universitarios.